



**REGLAS DE OPERACIÓN
DEL
PROGRAMA:

“PASO A PASO CONTIGO”.
DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

VIGENCIA - 2025

INDICE

1.	INTRODUCCION	5
2.	ANTECEDENTES	5
3.	GLOSARIO	6
4.	OBJETIVO	6
	4.1 OBJETIVO GENERAL	6
	4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	7
5.	COBERTURA	7
	5.1 DESCRPCIÓN DE LA COBERTURA	7
6.	POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN	7
	6.1 POBLACIÓN POTENCIAL	7
	6.2 POBLACION OBJETIVO	7
	6.3 CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN	7
	6.4 REQUISITOS PARA MENORES DE EDAD	7
	6.5 REQUISITOS PARA ADULTOS	8
7.	CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS	8
	7.1 TIPO DE APOYO	8
	7.2 PERIODICIDAD DE LOS APOYOS	9
8.	DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES	9
	8.1. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS	9
	8.2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	9
	8.3. RESTRICCIONES	10
9.	INSTANCIAS PARTICIPANTES	10
	9.1. INSTANCIA EJECUTORA	10
10.	COORDINACION INSTITUCIONAL	10

10.1	PREVENCIÓN DE DUPLICIDADES	10
10.2	CONVENIOS DE COLABORACIÓN	10
11.	MACANICA OPERATIVA	10
11.1	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	10
11.2	CAUSAS DE FUERZA MAYOR	11
12.	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	11
12.1	EVALUACIÓN	11
12.2	CONTROL Y AUDITORIA	11
12.3	INDICADORES DE RESULTADOS	11
12.4	CONTRALORIA SOCIAL	12
13.	TRANSPARENCIA	12
13.1	DIFUSIÓN	12
13.2	PADRONES DE BENEFICIARIOS	12
13.3	QUEJAS Y DENUNCIAS	12
14.	TRANSITORIOS	12
	PRIMERO	12
	SEGUNDO	12
15.	ANEXOS (FORMATOS)	13
15.1	RECIBO VALIDADO (MENORES DE EDAD)	13
15.2	RECIBO VALIDADO (MAYORES DE EDAD)	14
15.3	FORMATO DE SOLICITUD	15

1. INTRODUCCION

La inclusión social es prioridad del Gobierno Estatal y debe entenderse como una política que contribuya a la formación de una sociedad más inclusiva, equitativa, igualitaria y progresiva; que mejore las oportunidades de las personas con discapacidad de la población Tlaxcalteca, coadyuvando a los procesos de rehabilitación y desarrollo de una vida más independiente para las personas con discapacidad al desarrollar el programa de “Entrega de Apoyos Funcionales y Ayudas Asistenciales”, misma que será atendida por el Departamento de Atención a personas con Discapacidad.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, la política asistencial y de atención a grupos de atención prioritaria por su alto nivel de vulnerabilidad, debe facilitar el camino para que todos accedan a niveles de bienestar, traducidos en mayor desarrollo social y humano.

Una persona con discapacidad sin atención es susceptible de sufrir discriminación y ver vulnerados sus derechos más fundamentales, por lo que resulta indispensable la planeación y ejecución de programas encaminados a eliminar las barreras que impiden su incorporación a la sociedad en condiciones de equidad para el pleno disfrute de sus derechos como a la educación, el empleo, la salud, recreación entre otros.

Es por ello, que, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tlaxcala, como organismo encargado de la ejecución de la política asistencial del Estado, se propone el desarrollo del programa de “Entrega de Apoyos Funcionales y Ayudas Asistenciales” para favorecer la atención de la población con discapacidad en sus procesos de rehabilitación y desarrollo de una vida más independiente.

2. ANTECEDENTES

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), se entiende como discapacidad a aquella restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo.

Las personas con discapacidad experimentan significativas desigualdades en materia de salud en comparación con las personas sin discapacidad. En esta esfera de trabajo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) procura mejorar la equidad sanitaria y la inclusión del sistema de salud para las personas con discapacidad en consonancia con los principales marcos regionales y mundiales de derechos humanos.

De acuerdo con el CONEVAL la población con discapacidad enfrenta pobreza y dificultades para ejercer sus derechos sociales, el rezago educativo, el acceso a la seguridad social y a la alimentación son las tres principales carencias que presenta este grupo de población, además que en seguridad social se recomienda establecer una pensión universal de invalidez para discapacidad total financiada con impuestos generales y canalizar mayores recursos y esfuerzos en materia de prevención, capacitación y rehabilitación y reincorporación laboral en caso de discapacidad.

Con la publicación de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD), en 2011, se establece la responsabilidad de las dependencias de gobierno para establecer las medidas necesarias para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad. Asimismo, el artículo 22° de la LGIPD establece que el Estado mexicano tiene la obligación de generar información y estadísticas sobre la situación de la población con discapacidad.

Por esta razón, la satisfacción de las necesidades (carencias sociales) requiere de distintos tipos de política. Un enfoque de largo plazo, conlleva por un lado a la definición de políticas económicas, esto es a través de la creación de empleos y el crecimiento económico; mientras que un método para cubrir las necesidades básicas insatisfechas lleva a la definición de políticas sociales.

En atención a ello, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia renueva el programa “Paso a paso contigo”: Dispositivos de asistencia para personas con discapacidad, con el fin de coadyuvar en la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad temporal y permanente, mediante estos apoyos que brindan la oportunidad de lograr bienestar.

3. GLOSARIO

Dispositivos de asistencia: Son los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas con discapacidad temporal o permanente, realizar actividades como desplazarse, obtener movimiento, caminar, trabajar, escuchar, entre otras.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Discapacidad: La Organización Mundial de la Salud (OMS) Define la discapacidad como cualquier impedimento o restricción en la capacidad de realizar una actividad de la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La discapacidad incluye deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones de participación.

Inclusión social: Acciones encaminadas a promover la participación de las personas con discapacidad en actividades educativas, laborales, de recreación, deportivas, entre otras, y que en conjunto garantizan el ejercicio de sus derechos como cualquier otro ciudadano.

Persona con discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual, sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Programa: Se refiere al programa de Entrega de Apoyos Funcionales y Ayudas Asistenciales.

Reglas de operación: Se refiere a las presentes reglas de operación del programa Entrega de Apoyos Funcionales y Ayudas Asistenciales.

Rehabilitación: Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

4. OBJETIVO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir en los procesos de rehabilitación e inclusión social de la población con discapacidad del Estado de Tlaxcala, a través de dispositivos de asistencia para mejorar su calidad de vida.

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Entregar dispositivos de asistencia a personas con discapacidad motriz y sensorial en situación vulnerable del Estado de Tlaxcala que permitan recuperar su movilidad e independencia.

5. COBERTURA

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

El presente programa se operará en los 60 municipios del Estado de Tlaxcala.

6. POBLACIÓN Y FOCALIZACIÓN

6.1 POBLACIÓN POTENCIAL

Población con discapacidad temporal y permanente del Estado de Tlaxcala.

6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

El presente programa se encuentra dirigido a las personas con discapacidad de tipo sensorial o motriz debidamente acreditada, que radiquen en el Estado de Tlaxcala y se encuentren en situación de necesidad de alguno de los apoyos que otorga el presente programa.

6.3 CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Se atenderá a la población con discapacidad de tipo sensorial o motriz del estado de Tlaxcala conque acredite debidamente su padecimiento, se encuentre en situación de necesidad de alguno de los apoyos descritos y presente los requisitos completos que marcan las presentes reglas de operación.

6.4 REQUISITOS PARA MENORES DE EDAD

- Solicitud u oficio de petición: dirigido a la presidenta del Sistema Estatal DIF o bien a la Directora General del mismo (formato libre y especificar el apoyo que requiere, nombre completo de la madre, padre o tutor y firma o huella) con copia para la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad. Sera una gestión a través de la madre, padre o tutor, el cual deberá acreditar la discapacidad debidamente con lo mencionado a continuación:
- Dictamen médico con fecha no mayor a 6 meses, emitido por una entidad o dependencia pública, el Sector Salud (SESA, IMSS, ISSSTE, UBR, CRI, SEDIF), especificando el tipo de discapacidad del paciente y el apoyo funcional que requiere, presentarlo en original y copia, con nombre completo, firma del médico y cédula profesional.
- CURP del NNA.
- Presentar el acta de nacimiento del NNA.
- Copia al 200 % de INE o cualquier identificación oficial de la madre, padre o tutor, o en caso de no contar con ella, podrá presentar una constancia de identidad emitida por el agente municipal o secretario del Ayuntamiento del municipio correspondiente.

- Copia de comprobante de domicilio reciente (agua, luz o teléfono) no mayor de tres meses de antigüedad o constancia de radicación.
- Evidencias fotográficas.
- Que no se encuentre registrado durante los últimos doce meses en la plataforma de entrega de apoyos funcionales del SEDIF.

6.5 REQUISITOS PARA ADULTOS

- Solicitud u oficio de petición: dirigido a la presidenta del Sistema Estatal DIF o bien a la Directora General del mismo (formato libre y especificar el apoyo que requiere, nombre completo del beneficiarios o tutor y firma o huella) con copia para la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad. Sera una gestión personal o a través de un apoderado legal de acuerdo a las condiciones que en el momento de la solicitud presente el beneficiario, lo cual deberá estar debidamente documentado (con dictamen médico, evidencias fotográficas y carta poder).
- Copia al 200 % de INE o cualquier identificación oficial, o en caso de no contar con ella, podrá presentar una constancia de identidad emitida por el agente municipal o secretario del Ayuntamiento del municipio correspondiente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado del beneficiario, con una vigencia no mayor a tres meses.
- Copia de comprobante de domicilio reciente (agua, luz o teléfono) no mayor de tres meses de antigüedad o constancia de radicación.
- En caso de no acudir el beneficiario, anexar fotografía visible del beneficiario, de cuerpo completo en tamaño carta y copia al 200 % de identificación oficial (INE) del solicitante.
- Que no se encuentre registrado durante los últimos doce meses en la plataforma de entrega de apoyos funcionales del SEDIF.

7. CARACTERISTICAS DE APOYOS FUNCIONALES

7.1 TIPOS DE APOYOS

Se realizará la entrega de dispositivos de asistencia sujetos a disponibilidad, existencia y prescripción médica, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad sensorial y motriz.

Se otorgarán los siguientes:

1. Órtesis para soporte de hombro
2. Férula para dedo en gatillo
3. Órtesis dorso-lumbar
4. Rodilleras
5. Tobilleras

6. Férula para tendinitis de Quervain
7. Férula para túnel del carpo
8. Férula para epicondilitis
9. Órtesis para hernia de disco
10. Colchón anti escaras
11. Asientos posicionadores
12. Carriola PCI
13. Andadera Juanito
14. Medias de compresión
15. Twister elástico
16. Cojín anti escaras para silla
17. Chaleco sensorial
18. Andador infantil

7.2 PERIODICIDAD DE LOS APOYOS

Se entregarán los apoyos por única ocasión durante el ejercicio fiscal 2025.

8. DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES

8.1 DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- I. Ser atendido con igualdad, sin preferencia de género, edad, religión o raza.
- II. Ser atendido con amabilidad, respeto, equidad y esmero
- III. Recibir los servicios de manera gratuita sin solicitarle gratificación monetaria o en especie.
- IV. Ser atendido por personal capacitado que de respuestas a sus inquietudes, dudas y quejas.
- V. Recibir información suficiente y oportuna sobre los requisitos y procedimientos para obtener el apoyo.

8.2 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- I. Proporcionar de manera real y verdadera la documentación que acredite su discapacidad y datos personales, así como los medios de localización.

- II. Cumplir con la entrega de la información y documentos que se marcan como requisitos en las presentes reglas de operación del programa.
- III. Conducirse con respeto hacia el personal que lo atiende.

8.3 RESTRICCIONES

- I. En caso de presentar documentación falsa durante el trámite de atención a su solicitud, se dará por cancelado.
- II. No procederá el otorgamiento del apoyo en caso de incumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, para efecto de lo anterior se otorgará un plazo de 10 días hábiles antes de dar por cancelada la solicitud.
- III. Que ya haya sido beneficiado en un periodo menor a doce meses con alguno de los apoyos objeto de las presentes reglas de operación.
- IV. Que la persona beneficiaria no radique en alguno de los 60 municipios del estado de Tlaxcala.

9. INSTANCIAS PARTICIPANTES

9.1 INSTANCIA EJECUTORA

El SEDIF a través de la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad por medio del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad, es la instancia facultada para ejecutar las presentes reglas de operación del programa, conformar un padrón único de beneficiarios, así como resolver aspectos no contemplados en ellas, y es el responsable de realizar actividades relacionadas con la operación del mismo.

10. COORDINACION INSTITUCIONAL

El SEDIF, a través del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad difundirá el programa con los SMDIF, UBR estatales, municipales y dependencias estatales a fin de asegurar que las presentes reglas de operación se cumplan con eficiencia y eficacia, optimizando la aplicación de los recursos para que un mayor número de personas con discapacidad obtengan la satisfacción de su necesidad de movilidad y desplazamiento.

10.1 PREVENCIÓN DE DUPLICIDAD

El SEDIF implementó una plataforma para el registro de los apoyos entregados a los beneficiarios de Dispositivos de asistencia en la cual se coordina con las dependencias de APBPET y Secretaria de Bienestar Tlaxcala, para registro y consulta de la información de los beneficiarios.

10.2 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El SEDIF formalizará el trabajo coordinado con los Sistemas Municipales DIF, para que mediante las Unidades Básicas de Rehabilitación municipales se realice la focalización, valoración y canalización de los beneficiarios de los dispositivos de asistencia para personas con discapacidad y de esta manera lograr que sean dirigidos a la población que presente la necesidad.

11. MECANICA OPERATIVA

11.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- El solicitante acude a las oficinas del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad en el SEDIF, ubicada en calle Morelos #5, Tlaxcala centro, a solicitar la información de los requisitos y trámites para obtener el apoyo.
- El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad proporciona la información de los requisitos y aclara dudas e inquietudes del solicitante.
- Las solicitudes de los apoyos se presentan mediante Oficialía de partes de SEDIF o directamente en el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad.
- El solicitante presenta los requisitos completos en el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad para integrar el expediente clínico, los cuales son revisados y verificados para la aprobación de la entrega del apoyo.
- El personal responsable del programa verifica la disponibilidad y existencia del apoyo, para informar al solicitante el día y hora de su entrega.
- Cuando los SMDIF gestionan los apoyos, se aplica el mismo procedimiento de verificación como se señala en el punto anterior.
- Se realiza el chequeo en la plataforma de entrega de apoyos del SEDIF para evitar la duplicidad de beneficios.
- De manera interna, se realiza una cuantificación de resultados trimestral, para comprobar la entrega transparente de los apoyos.

11.2 CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Se verificará la viabilidad de entrega de los dispositivos de asistencia para personas con discapacidad no mencionados en las presentes reglas de operación, de acuerdo a la disponibilidad y aprobación.

12. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

12.1 EVALUACIÓN

El personal responsable del programa deberá realizar el reporte de actividades y cuantificación de metas de manera trimestral, así mismo, actualizar constantemente la plataforma de entrega de apoyos del SEDIF. De igual forma, se encargará de la elaboración, actualización, manejo y entrega de los siguientes formatos: reporte mensual de metas, medios de verificación, padrón de beneficiarios del programa y para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y documentación soporte.

12.2 CONTROL Y AUDITORIA

El Departamento de Atención a Personas con Discapacidad implementará los mecanismos necesarios para el establecimiento y cumplimiento de las metas programadas, que sustenten la aplicación transparente, bajo el visto bueno de la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad.

Así mismo, el presente programa queda sujeto a las auditorias que el Órgano de Fiscalización programe para la verificación de la correcta ejecución del recurso asignado.

12.3 INDICADORES DE RESULTADOS

Objetivo: Atender a 300 Beneficiarios.

Indicador: 07 A1. _Entregar apoyos funcionales y ayudas asistenciales a personas con discapacidad. Medio de Verificación: Concentrado de apoyos funcionales entregados con evidencia fotográfica.

12.4 CONTRALORIA SOCIAL

Las reglas de operación del programa deberán estar sujetas a la supervisión y control de las contralorías sociales para garantizar su correcta implementación, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la Ley de Asistencia Social, la cual reconoce la participación de los beneficiarios y la sociedad en general en la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los programas de asistencia social, asegurando el cumplimiento de sus objetivos y metas en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad.

13. TRANSPARENCIA

13.1 DIFUSIÓN

Se da a conocer por medios digitales, redes sociales, página oficial del SEDIF, folletos de información, carruseles de información en los 60 municipios

13.2 PADRONES DE BENEFICIARIOS

Se realiza una base de datos de los beneficiarios con sus datos personales como son nombre completo, edad, sexo, domicilio particular, municipio, número telefónico y aparato funcional entregado, en el caso de los menores de edad se hace protección de datos.

13.3 QUEJAS Y DENUNCIAS

Medios para interponer quejas y denuncias en caso de requerirlo:

De manera presencial:

- En la Oficina de Control Interno, ubicada en Calle Morelos No. 4, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlax.
- A través del buzón de quejas, ingresando un escrito libre.

14. TRANSITORIOS

PRIMERO: Las presentes Reglas de Operación del Programa entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO: Cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación será resuelta en la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad, o en su caso en la Coordinación General de Administración y como última instancia mediante la Dirección General de SEDIF.

15. ANEXOS (FORMATOS)

15.1 RECIBO VALIDADO (MENORES DE EDAD).

Tlaxcala de Xicoténcatl, a ____ de _____ 20__

RECIBO:

El (la) suscrito(a) C. _____ de ____ Años de edad, con C.U.R.P. _____ con Domicilio en _____ de la Localidad de _____, C.P. _____. Municipio de _____, Representante legal de, el (la) C. _____ de ____ años de edad, con C.U.R.P. _____ por ser menor de edad y / o incapacitado, recibo por parte del (SEDIF) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, un aparato funcional nuevo consistente en _____ la cual se encuentra en buenas condiciones y que será utilizado única y exclusivamente para el pleno desarrollo físico y social del Beneficiario del apoyo funcional, con Diagnóstico de Discapacidad _____. Por parte del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del (SEDIF) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de que se haga buen uso del funcional recibido.

DOCUMENTACIÓN PARA MENORES DE 18 AÑOS O CON TUTOR	
Solicitud	
Dictamen Medico	
Acta de Nacimiento	
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Comprobante de Domicilio	
PADRES O TUTOR	
Credencial de Elector (INE)	
Foto de Evidencia de entregado	

RECIBE	VALIDACION Y AUTORIZACION
C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE BENEFICIARIO	_____ L.T.F Y R. JANETH MORALES MENESES JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

15.2 RECIBO VALIDADO (MAYORES DE EDAD)

Tlaxcala de Xicoténcatl, a ____de_____ 20____

RECIBO:

El (la) suscrito(a) C. _____ de ____ años de edad, con **C.U.R.P.** _____ con Domicilio. _____. De la Localidad de _____, **C.P.**_____. Municipio de _____, **TLAX.** , recibo por parte del **(SEDIF)** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, un aparato funcional nuevo consistente en _____ la cual se encuentra en buenas condiciones y nuevo, que será utilizado única y exclusivamente para el pleno desarrollo físico y social del Beneficiario del apoyo funcional, con Diagnóstico de Discapacidad _____ por parte del Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del **(SEDIF)** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de que se haga buen uso del funcional recibido.

DOCUMENTACIÓN MAYORES DE 18 AÑOS	
Solicitud	
Dictamen Medico	
Credencial de Elector (INE)	
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Comprobante de Domicilio	
Foto de Evidencia de entregado	
Copia Credencial de Elector (INE) Tutor	

RECIBE	VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN
C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO	_____ L.T.F Y R. JANETH MORALES MENESES JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

15.3 FORMATO DE SOLICITUD

Tlaxcala, Tlax. A ____ de ____ del 20____.

Asunto: Solicitud Apoyo Funcional

**LIC. MARIANA ESPINOSA DE LOS MONTEROS CUELLAR
PRESIDENTA HONORIFICA DEL SEDIF.
P R E S E N T E.**

El (la) que suscribe

C. _____

Parentesco _____ Nombre del beneficiario _____

Con la discapacidad _____ de la localidad de _____

Municipio de _____ Teléfono _____

correo electrónico _____

Por este medio me dirijo a usted, enviándole un cordial saludo al mismo

tiempo de la manera más atenta le solicito su apoyo para ser beneficiado con el funcional
de _____

Observaciones:

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano por su apoyo, me despido.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA

C.c.p. Dirección general.

C.c.p. Dirección de atención a la Salud y Discapacidad.

Elabora y Ejecuta

LTFYR Janeth Morales Meneses
Jefa del Departamento de Atención a
Personas con Discapacidad
Rúbrica

Autoriza y Supervisa

Dr. Carlos Stefano Galindo Nohpal
Director de Atención a la Salud y Discapacidad
Rúbrica

Vo. Bo.

Mtra. Flor de María López Hinojosa
Directora General
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

